

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9757 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva anuncia que en el procedimiento número 330/2011, referente al concursado Joaquin Garrocho, S.L., por Auto de 17 de febrero de 2021 se ha acordado lo siguiente:

1.-La conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores Joaquin Garrocho, S.L., por finalización de las operaciones de liquidación.

2.-El cese de las limitaciones sobre las facultades de administración y disposición del concursado y el cese de la administración concursal, y aprobadas la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días. Esta aprobación no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

3.-La extinción de la persona jurídica concursada, Joaquin Garrocho, S.L., ordenando la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, debiéndose emitir los mandamientos de cancelación oportunos con testimonio de la presente resolución.

4.-La conclusión del concurso produce los efectos regulados en los arts. 483 y ss del TRLC.

Huelva, 17 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A210011615-1